VICTORIA
Gobierno Municipal

COMAPA VICTORIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **ROMAN CASTILLO AIROLA,** EN SU CARACTER DE GERENTE GENERAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CADREX S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR **MARCO ANTONIO GONZALEZ GARCIA**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO **LA COMAPA** Y **EL PROVEEDOR**, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA LA COMAPA.-

I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.

II. Manifiesta **ROMAN CASTILLO AIROLA**, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.

III. Que la Adjudicación del presente **CONTRATO** se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción II de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente **CONTRATO.**

V. Que tiene su domicilio en **Boulevard Praxedis Balboa 1300 MIGUEL HIDALGO Cd. Victoria, TAM. Tamaulipas, 87090 mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.**

II.- DE EL PROVEEDOR.-

1. Que los bienes objeto de este **CONTRATO** son de su propiedad, o no siéndolo, cuenta con facultades necesarias para comercializarlos.

2. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este **CONTRATO.**

3. Que bajo el número **CAD0801063B0** está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa Nº 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx

Tam TAMAULIPAS

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

4. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, asimismo manifiesta haber analizado las enajenaciones objeto de este **CONTRATO**, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

5. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este **CONTRATO**, el ubicado en **CARRETERA TAMPICO-MANTE NUM. 2201 ALTOS NUM. INT. C, COL. DEL BOSQUE CP. 89318, en Tampico, Tamaulipas.**

Expuesto lo anterior, las partes convienen en lo que se contiene en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- Bajo los términos y condiciones de este **CONTRATO**, **EL PROVEEDOR** se obliga a vender a **LA COMAPA**, los productos que se mencionan en el Anexo 1.- RELACION DE PRODUCTOS el cual forma parte del presente instrumento.

SEGUNDA.-RELACION DE LOS ANEXOS.- Los anexos que firmados por los contratantes, forman parte integrante de este instrumento, son los que a continuación se listan:

ANEXO 1.- RELACION DE PRODUCTOS.
ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

Las modificaciones que lleguen a realizarse a los Anexos correspondientes, serán de común acuerdo entre las partes, debiéndose celebrar el convenio modificatorio respectivo.

TERCERA. -PRECIO CONVENIDO. - El precio convenido en Moneda Nacional importa las cantidades establecidas en el ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS.

EL PROVEEDOR se obliga a mantener los precios señalados en el ANEXO 2, hasta la fecha del vencimiento del presente **CONTRATO**, por lo que bajo ninguna circunstancia y por ningún concepto **LA COMAPA** estará obligado a cubrir alguna suma adicional.

CUARTA. - FORMA DE PAGO. - LA COMAPA solicitará a **EL PROVEEDOR** la cantidad de productos requeridos, a través de la documentación que al efecto establezca **LA COMAPA.** La facturación será de manera semanal en la que se incluirá el total de productos solicitados de dicho periodo. El depósito de la factura será ante la Gerencia Administrativa en el Departamento de Compras, a la cual se le deberá anexarla documentación que ampare el pedido.

QUINTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente **CONTRATO** será del 1 de **Enero al 31 de Marzo del 2021.**

SEXTA. - CASO FORTUITO. - Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este **CONTRATO** que resulte directamente de caso fortuito, entendiéndose este

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa N° 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx

Tam TAMAULIPAS

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

caso como el obstáculo proveniente de fenómenos naturales, como temblores, incendios o inundaciones.

SEPTIMA. - LUGAR Y FECHA DE ENTREGA. - EL PROVEEDOR se obliga a entregar los productos materia del presente **CONTRATO**, en el lugar y fecha que señale la documentación que ampare el pedido de los productos.

OCTAVA. - TRANSPORTACION. - EL PROVEEDOR asume la responsabilidad de la transportación de los productos objeto del presente **CONTRATO**. Asimismo, **EL PROVEEDOR** se responsabiliza de contratar, por su cuenta y costo el aseguramiento de los productos, quedando a su cargo el riesgo de daños durante el transporte hasta los lugares de destino.

NOVENA. - CESION DE DERECHOS. - EL PROVEEDOR no podrá en ningún caso ceder en forma total ni parcial a terceros los derechos y obligaciones que se derivan del presente instrumento.

DECIMA. - GARANTIA. - EL PROVEEDOR garantiza que los productos estarán libres de defectos ocultos y en buenas condiciones de funcionamiento.

La responsabilidad de **EL PROVEEDOR** en relación con la garantía consistirá en que éste, sin costo alguno para **LA COMAPA**, reemplazará los productos objeto de este **CONTRATO** que presenten defectos que impidan su normal funcionamiento de acuerdo con su naturaleza para el que fueron creados.

En el supuesto de que los productos objeto de este **CONTRATO**, causen daños a los equipos propiedad de **LA COMAPA**, derivados de vicios ocultos o por causas imputables a los trabajadores de **EL PROVEEDOR**, éste se obliga a restituir el equipo dañado, sin cargo alguno para **LA COMAPA**.

DECIMA PRIMERA. - LIMITE DE RESPONSABILIDADES. - EL PROVEEDOR en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de este **CONTRATO** o de las disposiciones legales aplicables, se compromete a:

Pagar a **LA COMAPA** en caso de mora en la entrega, una multa de uno al millar diario (1/1000) sobre el monto de los bienes y servicios que no hayan sido entregados, misma que se aplicará a partir del día natural siguiente, a la fecha de entrega establecida, hasta por 15 (QUINCE) días naturales posteriores al plazo estipulado. Transcurrido este período **LA COMAPA** podrá otorgar prórroga por 15 (QUINCE) días naturales adicionales, aplicando como en el caso anterior, la multa del uno al millar diario, por cada día natural de retraso, sobre el precio total de los productos y servicios que no hayan sido entregados.

DECIMA SEGUNDA.- RESCISION.- LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este **CONTRATO** cuando **EL PROVEEDOR** incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del articulo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa N° 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx

Tam TAMAULIPAS

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

DECIMA TERCERA. - TERMINACION ANTICIPADA. - LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente **CONTRATO**, cuando concurran razones de interés general, así como cuando **EL PROVEEDOR** sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos **LA COMAPA** solo cubrirá a **EL PROVEEDOR** los conceptos que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

DECIMA CUARTA. - SUSPENSION. - LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente **CONTRATO**, dando aviso por escrito a **EL PROVEEDOR** con 15 días naturales de anticipación cuando concurran razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de bienes entregados o de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, **LA COMAPA** podrá reanudar, este **CONTRATO** una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a **EL PROVEEDOR** la fecha en que podrá reiniciar.

DECIMA QUINTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. - El presente **CONTRATO** constituye el acuerdo entre las partes, en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre las mismas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DECIMA SEXTA. - JURISDICCION. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este **CONTRATO** las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa N° 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx

Tam TAMAULIPAS

VICTORIA
Gobierno **Municipal**

COMAPA VICTORIA

Leído que fue el presente **CONTRATO** y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma cuádruple el día **1** de **Enero** del **2021.**

POR LA COMAPA

ROMAN CASTILLO AIROLA
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR

CADREX S.A. DE C.V.
MARCO ANTONIO GONZALEZ GARCIA

ANTONIO NAVARRO BELTRAN
GERENTE TECNICO

MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ
GERENTE ADMINISTRATIVO

JOSE EDUARDO SALDIERNA SALDAÑA
COMISARIO

ALBERTO ORTIZ SANDOVAL
COORDINADOR JURIDICO

ALEJANDRA CHAVEZ VALDES
COORDINADORA DE PLANTA POTABILIZADORA

DAVID TREJO PESINA
JEFE DE POTABILIZACION

TESTIGOS

LAURA ARRIETA HERNANDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

EVARISTO A. BENITEZ MARTINEZ
COORDINADOR DE LOGISTICA Y PROGRAMACION

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa N° 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx

Tam TAMAULIPAS

VICTORIA
Gobierno Municipal

COMAPA VICTORIA

ANEXO 1.- RELACION DE BIENES.

1. TRICOLORO EN PASTILLAS DE 3"EN CUÑETES DE 50 KG
2. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG
3. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG
4. LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG
5. FLETE DE ENTREGA DE CILINDROS DE CLORO GAS DE PLANTA MONTERREY A CD VICTORIA.

ANEXO 2.- PRECIOS CONVENIDOS

TRICOLORO EN PASTILLAS DE 3"EN CUÑETES DE 50 KG	$ 5,692.50 / CUÑETE
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 65 KG	$ 889.85 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLORO DE 850 KG	$ 11,636.50 / CILINDRO
LLENADO DE CILINDRO DE GAS CLOR O DE 907 KG	$ 12,416.83 / CILINDRO
FLETE DE ENTREGA DE CILINDROS DE CLORO GAS DE PLANTA MONTERREY A CD. VICTORIA.	$ 14,950.00 / SERVICIO

PRECIOS MÁS I.V.A.

Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas
Boulevard Praxedis Balboa N° 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090
Teléfono: (834) 3187200, Atención Ciudadana 073
www.comapavictoria.gob.mx